

El Ayuntamiento de Vallejo ha aprobado un programa de subvenciones de \$250,000 para ayudar a las pequeñas empresas que experimentaron operaciones severamente limitadas o requirieron cierres debido a la pandemia COVID-19. El Programa de Microsubvenciones para Pequeñas Empresas de Vallejo proporcionará asistencia financiera directamente a las pequeñas empresas, el núcleo de la economía de Vallejo y del Condado de Solano.

La pandemia COVID-19 ha tenido un impacto desastroso en la economía nacional, estatal y local. Particularmente golpeadas han sido las pequeñas empresas, muchas de las cuales han sido obligadas a cerrar operaciones debido a las órdenes del estado de California y la salud pública del condado. La ciudad de Vallejo ha recibido fondos de la Ley Federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES, por sus siglas) que se utilizará para financiar subvenciones a nuestras pequeñas empresas locales.

Las empresas con fines de lucro situadas en Vallejo con 20 o menos empleados a tiempo completo son elegibles para solicitar el Programa de Microsubvenciones de Pequeñas Empresas de Vallejo. Todas las subvenciones se distribuirán bajo un sistema de lotería.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Tamaño de negocio- empresas con hasta 20 posiciones equivalentes a tiempo completo. Un equivalente suma 40 horas por semana. Puede ser un empleado o cualquier combinación de empleados a tiempo parcial cuyas horas semanales suman 40 horas.

Tipo de negocio- solo las empresas con fines de lucro son elegibles para recibir fondos.

Ubicación- la oficina de negocios o escaparate debe estar ubicada dentro de los límites jurisdiccionales de la ciudad de Vallejo. El negocio debe haber sido cerrado, o haber tenido operaciones severamente limitadas, debido a las órdenes de Salud Pública del Condado. Los negocios de casa en Vallejo son elegibles para esta subvención.

Propiedad- solo las empresas de propiedad y operación independientes son elegibles. Las empresas de franquicias pueden ser elegibles si 1) poseen dos o menos negocios; 2) su única ubicación (s) están dentro de Vallejo; y 3) no están recibiendo ningún apoyo corporativo.

Otros requisitos- todos los solicitantes deben estar en buen estado comercial (licencia comercial actual de la ciudad de Vallejo, sin gravámenes o juicios, sin declaraciones de bancarrota, etc.). Cada solicitante solo es elegible para una subvención bajo el programa (es decir, el propietario de varias empresas no puede solicitar varias veces para diferentes entidades comerciales).

Límites de Financiación - los fondos de subvención se distribuirán en tres categorías:

- Las microempresas con 5 o menos equivalentes de tiempo completo son elegibles para hasta \$5,000;
- Las empresas con 6-10 equivalentes de tiempo completo son elegibles para hasta \$7500; y
- Empresas con 11-20 empleados son elegibles por hasta \$10,000.

Gastos elegibles - los fondos de la subvención se pueden utilizar para pagar:

- Pagos de arrendamiento/alquiler,
- Nómina de sueldos
- Utilidades suministros de negocios (incluido PPE) y
- Gastos para cumplir con las pautas de apertura de negocios de COVID-19
- Compras de equipos que amplían las operaciones,
- Inversiones en software o tecnología que permiten un cambio a las operaciones en línea,
- Otros gastos pueden ser elegibles y serán revisados caso por caso.

PROCESO DE SOLICITUD

Las solicitudes se aceptarán entre el 14 de octubre y el 28 de octubre de 2020. La ciudad de Vallejo se está asociando con la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Solano (WDB) y el Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Solano (SBDC) para examinar a los solicitantes y administrar la subvención. Una vez cerrado el período de solicitud, se llevará a cabo una lotería. El proceso de solicitud es de dos pasos:

1. Se presenta una solicitud en línea o puede recoger una en la oficina del Workforce Development Board (WDB), 500 Chadbourne Road, Fairfield, CA para su consideración. Esto requiere información comercial general, como personas responsables, equivalentes de tiempo completo y cantidad de fondos solicitados. Los solicitantes deben certificar que han leído y entendido todos los requisitos de elegibilidad y cumplirán con todas las solicitudes de información si se seleccionan bajo la lotería.

2. La lotería aleatorizará a todos los solicitantes en una posición de orden de rango (es decir, la posición 1, 2, 3, 4, etc.). Todos los solicitantes cuya posición de lotería se encuentre dentro del monto de financiamiento disponible pasarán a una fase de pre-adjudicación para la suscripción. La fase previa a la adjudicación examina a los solicitantes para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos del programa. Los solicitantes deberán proporcionar toda la información necesaria, incluida la información financiera, la identificación de los usos de los fondos, la verificación del buen estado comercial y cualquier otra información para verificar el cumplimiento de los requisitos. Los solicitantes en cumplimiento recibirán un acuerdo de subvención y los fondos serán distribuidos por la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Solano (WDB).

Cualquier solicitante seleccionado bajo la lotería que no cumpla con los requisitos del programa será eliminado del proceso. La Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Solano (WDB) continuará por la lista de pedidos de lotería hasta que se gasten todos los fondos.

ACUERDO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

Todas las empresas seleccionadas y encontradas que cumplan con los requisitos del programa deben entrar en un acuerdo de adjudicación de subvenciones. El acuerdo requiere que los fondos se utilicen para gastos elegibles. Las empresas deben permanecer en funcionamiento durante al menos seis (6) meses después de recibir fondos. Cualquier empresa que se encuentre en violación del acuerdo de adjudicación de la subvención tendrá que regresar los fondos.

ASISTENCIA ADICIONAL

Para obtener más información o asistencia con el Programa de Microsubvenciones para Pequeñas Empresas de Vallejo, envíe un correo electrónico a Brianna Boyd al bboyd@solanowdb.org o llame al 707-863-3500.